

30/03/2020

## IGUALDAD APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ACELERAR LOS EXPEDIENTES DE RENTA MÍNIMA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

**La Junta dará por cumplidos todos los requisitos de las solicitudes en situación de urgencia o emergencia social ya presentadas.**



**Medidas Extraordinarias por el COVID-19  
Renta Mínima de Inserción Social**

**Más de 5.000 familias se van a beneficiar de esta medida**

**Se dan por cumplidos todos los requisitos** para las solicitudes de situación de urgencia o emergencia social, ya presentadas que incluyan el Anexo V y para las solicitudes de ampliación de la prestación.

**La cuantía se calculará en función de la composición de la unidad familiar.**

Junta de Andalucía  
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

En la actualidad, hasta 77 entidades locales se encuentran gestionando el Programa de Ayudas Económicas Familiares, a las que se ha procedido a realizar una serie de indicaciones sobre flexibilización en la gestión que, dentro del marco jurídico establecido, permitan contribuir a la celeridad y agilización en la tramitación durante este periodo de crisis ocasionado por el Covid-19.

Entre estas medidas, **se contempla la posibilidad de iniciar el procedimiento de oficio, la agilización de documentos y primando el informe social que motive la necesidad de estas ayudas. Así como priorizar esta ayuda en la concesión cuando concurra con la Renta Mínima por el componente preventivo de las mismas y la atención a las relaciones familiares positivas.**

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/actualidad/noticias/detalle/233889.html>

## **GARANTIZADO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19.**

Se ha establecido que **las prestaciones domiciliarias que garanticen la cobertura de necesidades básicas esenciales (aseo, higiene personal y del entorno próximo, vestido, tratamiento y prestaciones farmacéuticas, de alimentación y sueño) no pueden ser interrumpidas.** Por otro lado, se podrá reconfigurar el contenido de las atenciones prescritas de forma personalizada y adaptarlas a cada situación concreta.

De esta forma, **el servicio podrá variarse en intensidad, desde las visitas domiciliarias para la verificación de necesidades cubiertas por otros cuidadores familiares hasta la incorporación de nuevas tareas imprescindibles o el incremento de intensidades horarias o asistenciales en los casos que sea posible.** En todo caso, **las posibles reconfiguraciones deberán garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las personas usuarias de grado III (grandes dependientes) y de las de grado II (dependientes severas) que tengan nulo o escaso apoyo familiar.** Finalmente, los servicios a dependientes **grado I podrán quedar reconfigurados al seguimiento y atención telefónica y, en los casos de falta de apoyo familiar, al servicio de comida a domicilio.**

**Dependiendo de la autonomía personal de cada usuario, de su estado de salud y de su red de apoyos, los profesionales de los servicios domiciliarios establecerán uno de los cuatro niveles de la cobertura de atención:** Apoyo especial en situación de aislamiento; apoyo intenso continuado para el mantenimiento de necesidades básicas; apoyo parcial en caso de ausencia de red familiar; y apoyo sustituible por medios telemáticos, garantizando siempre vías de contacto proactivas.

Además, en todo caso, se deberán poner en funcionamiento nuevos servicios de atención domiciliaria para los beneficiarios que los precisen ante las situaciones extraordinarias del momento. Siempre con la máxima celeridad y bajo procedimientos de urgencia.

Para ampliar información sobre las dotaciones y necesidades de personal, la financiación, material de protección y recomendaciones sanitarias de actuación, consultar el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/actualidad/noticias/detalle/233887.html>



## DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES ANTE LA CRISIS POR COVID-19, EN ASENTAMIENTOS SEGREGADOS Y BARRIOS ALTAMENTE VULNERABLES

[https://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/rec\\_gestores\\_abv\\_ul\\_covid-19.pdf](https://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/rec_gestores_abv_ul_covid-19.pdf)

### CÓMO EXPLICAR EL CORONAVIRUS A LOS MÁS PEQUEÑOS.

El Observatorio de la Infancia ha elaborado una guía adaptada a menores con un lenguaje didáctico y numerosas ilustraciones.

[https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7036\\_d\\_CORONAVIRUS-NNA-CIPSC-FINAL.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7036_d_CORONAVIRUS-NNA-CIPSC-FINAL.pdf)

[https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7033\\_d\\_AyudarNinosEstres-Coronavirus.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7033_d_AyudarNinosEstres-Coronavirus.pdf)

### DIEZ PROPUESTAS PARA DISFRUTAR DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ANDALUZ DESDE CASA.

Exposiciones virtuales, recorridos por los conjuntos arqueológicos, cuentacuentos 'online', trivials y un sinfín de actividades para los hogares.

<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/cultura/151190/ConsejeriadeCulturayPatrimonioHistorico/PropuestasCulturales>

### MANUAL DE RESPUESTA SINDICAL SOBRE SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS ERTE Y OTRAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO

CCOO ha puesto a disposición de su afiliación y de todos los trabajadores y trabajadoras. un documento que estará en continua actualización, mientras dure esta situación excepcional (asegúrate de que es la última versión). Podrás encontrarlo actualizado en la web [informacióncoronavirus](#).

<https://www.ccoo.es//0cc74eb0047f58ba634e525a00520c92000001.pdf>

